



RESOLUCION R-N° 1038-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 JUL 2024

Expte. N° 18.072/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1021-2024 de fecha 01 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se suspende el concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado, para el personal nodocente en carácter de no permanente y para hijos del personal nodocente en actividad de toda la Universidad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO EN VIDEOCÁMARAS DE SEGURIDAD, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0880-2024, hasta tanto se resuelva el reclamo efectuado por personal nodocente en carácter de no permanente que se tramita por Expediente N° 68/2024 – REC – UNSa.

QUE involuntariamente se ha consignado de manera errónea el cargo en el que opera la suspensión, siendo lo correcto la suspensión en dos (2) cargos de ELECTRICISTAS, Categoría 7 pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1021-2024, por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 1°.- Suspender el concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado, para el personal nodocente en carácter de no permanente y para hijos del personal nodocente en actividad de toda la Universidad, a los efectos de cubrir dos (2) cargos de ELECTRICISTAS, Categoría 7 pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0880-2024, hasta tanto se resuelva el reclamo efectuado por personal nodocente en carácter de no permanente que se tramita por Expediente N° 68/2024 – REC – UNSa".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga al RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA